U.N.T.A.P.

UNION NACIONAL DE TATUADORES Y ANILLADORES PROFESIONALES

De acuerdo con el artículo nº 87 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/84, del 26 de marzo, sobre Iniciativa Legislativa Popular, los abajo firmantes desean la permanencia de las profesiones y de los profesionales del tatuaje y el anillado corporal (piercing), en todo el estado español y por ello, solicitan al Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad, la promulgación de una norma legal que asegure su permanencia, mejore y regule esta actividad económica en todo el territorio Nacional, asegurando el cumplimiento de la Directiva Europea de Servicios.

Nombre	Apellidos	DNI	Firma

Enviar al Apartado de Correos 31183 28034 de Madrid